



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0053530/2018
CORDOBA, 07 NOV 2018

VISTO:

La solicitud efectuada a fs. 1 por la Dra. Nilda R. Perovic, Directora de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, en el sentido que se abone el importe estipulado a la Lic. Mariela Soledad Volonté, por desempeñar funciones de apoyo docente en la mencionada maestría durante los meses de Enero a Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a fs.7 del presente expte., se informa que los montos para el pago de dichas asignaciones se han reservado.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a los meses de **Enero a Diciembre/2018** de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, a la Lic. Mariela Soledad **VOLONTE (Legajo 48.369)** por el importe bruto mensual de **\$ 6672,85.- (Pesos Seis Mil Seiscientos Setenta y Dos con 85/100).-**

ARTICULO 2do.: La suma total de estas asignaciones complementarias serán atendidas con **Fondo Universitario - Fuente 16** – de la Escuela de Posgrado.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°
CM.mes

2177


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC